

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Nogales, Sonora, siendo las 8 horas 15 minutos del día 10 del mes de diciembre del año 2021, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoria Financiera número 2021AM0102010555, de nombre C.P. Víctor Jesús García Corrales, C.P. Emilio Miranda Murrieta, L.C.P. Jesús Alfonso Salcido Noriega, todos ellos auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones a las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y los Municipios del Estado de Sonora correspondientes al ejercicio fiscal 2021, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAM/14601/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Preparatoria Municipal Omar Oswaldo Romo Covarrubias de Nogales, que se localizan en el domicilio ubicado en Lago Plata Sur, número 15, Colonia El Rastro, de la ciudad de Nogales, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de la C.P. Azucena Margarita López Franco, en su carácter de Jefe de Departamento de Contabilidad, adscrita a Preparatoria Municipal Omar Oswaldo Romo Covarrubias de Nogales, misma que fuera designada como enlace único, por medio del oficio número PM-DG-239/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 suscrito por la Mtra. Katty Guadalupe Amparano Campoy en su carácter de Directora General; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 108, 272, 254, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Financiera número 2021AM0102010555, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 25 de octubre de 2021, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique el cual procedió a identificarse con la credencial

Veronica Duarte

número: 1391077851926, expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de la misma. -----

Acto seguido, se solicita a la C.P. Azucena Margarita López Franco, enlace único en la presente auditoría y Jefe de Departamento de Contabilidad, del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibida que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los de nombre C. Veronica Lizeth Duarte Cardenas, con domicilio ubicado en calle Nueva Venezuela número 76, colonia Nuevo Nogales, código postal 84092, Nogales, Sonora, L.A.E.T. María Antonieta Babichi Alvarado, con domicilio ubicado en calle Pino Suarez número 201, colonia Granja, código postal 84065, Nogales, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 1435131826485, 0200063353252, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

Los auditores supervisores exponen a la C.P. Azucena Margarita López Franco, en su calidad de Jefe de Departamento de Contabilidad, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

1. Al realizar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera, respecto al sujeto fiscalizado denominado Preparatoria Municipal Omar Oswaldo Romo Covarrubias de Nogales, que se encuentra ubicado en Lago Plata Sur, número 15, Colonia El Rastro, de la ciudad de Nogales, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2021, se observó que el sujeto fiscalizado no cumple con el artículo segundo transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, referente a elaborar, publicar y difundir los siguientes documentos:

- I. Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas;
- II. Programa de Austeridad y Ahorro;
- III. Reglamento de Austeridad;
- IV. Tabulador de Viáticos; y
- V. Tabulador de Sueldos.

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2020.

Veronica Duarte

4

Medida de Solventación: Se solicita proporcione lo siguiente:

- a) Acreditar la publicación en el Boletín Oficial de la documentación en mención, con el propósito de hacerla del conocimiento de los habitantes, proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización, para verificar el cumplimiento de la acción requerida.
- b) Indique la razón por la cual el o los servidores públicos responsables de la elaboración, publicación y difusión de estos documentos, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo lo dispuesto en la normatividad aplicada.
- c) Implementar las medidas de control interno adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de Solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones y normatividad aplicable, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. Al realizar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera, respecto al sujeto fiscalizado denominado Preparatoria Municipal Omar Oswaldo Romo Covarrubias de Nogales, que se encuentra ubicado en Lago Plata Sur, número 15, Colonia El Rastro, de la ciudad de Nogales, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2021, se observó que el sujeto fiscalizado incumplió con la publicación en su Página Oficial de Internet, de la información trimestral y anual generada, como se detalla a continuación:

El hecho observado es recurrente de la Fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2020.

OBLIGACIÓN DE PUBLICACIÓN	Trimestre	
	I	II
Ley de Disciplina Financiera (LDF)		
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF	NO	NA

SI = Cumple; El documento localizado reúne los requisitos mínimos.

NO = No Cumple; No se localizó el documento o el documento localizado no reúne los requisitos mínimos.

NA = No Aplica; Punto que no es obligatorio para el Ente.

Medida de Solventación: Se solicita proporcione lo siguiente:

- a) Acreditar la publicación de la información faltante en la página de internet del Ente, turnando copia certificada de una muestra representativa a este Órgano Fiscalizador para validar el cumplimiento de la acción requerida.
- b) Indique la razón por la cual el o los servidores públicos responsables, de mantener actualizada las publicaciones en la Página Oficial de Internet del Municipio presuntamente no lo hicieron, contraviniendo lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Veronica Duarte

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de Solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones y normatividad aplicable, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Preparatoria Municipal Omar Oswaldo Romo Covarrubias de Nogales, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de la persona de nombre C.P. Azucena Margarita López Franco, en su calidad de Jefe de Departamento de Contabilidad enlace único en la presente auditoría, las observaciones de pre-cierre derivadas de los resultados obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos, tal como lo establece el artículo 39 apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. - - - -

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 8 horas 40 minutos del día 10 del mes de diciembre del año 2021, se da por terminada la presente diligencia. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos en original de los cuales se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por el sujeto de fiscalización denominado Preparatoria Municipal Omar Oswaldo Romo Covarrubias

Enlace Único

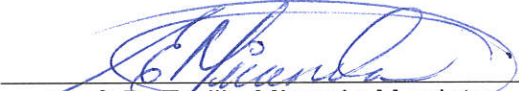
C.P. Azucena Margarita López Franco
Jefe de Departamento de Contabilidad



Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P. Víctor Jesús García Corrales
Auditor Supervisor



C.P. Emilio Miranda Murrieta
Auditor Supervisor

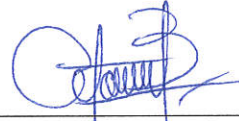


L.C.P. Jesús Alfonso Salcido Noriega
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



C. Veronica Lizeth Duarte Cardenas
Coordinador de Paraescolar Talleres y
Capacitaciones



L.A.E.T. María Antonieta Babichi Alvarado
Jefe del Departamento de Recursos
Humanos

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 5
CORRESPONDE AL ACTA DE
PRECIERRE DE AUDITORIA DE FECHA 10
DE DICIEMBRE DE 2021.

